

como Administración Local. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Ayuntamiento de El Valle Avda. Andalucía 34 Res-tábal C.P 18658. Más información en nuestra web www.elvalle.es y en nuestras dependencias.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento para mayor difusión

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El Valle, 8 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Ruiz Garrido.

NÚMERO 5.323

AYUNTAMIENTO VEGAS DEL GENIL (Granada)

Listado de aprobados/as para una plaza Agente Innovación Local

EDICTO

D. María del Carmen Ros Moreno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Que una vez remitida por el Tribunal Calificador la relación de aprobados, conforme con lo previsto en la base octava de las bases y convocatoria del Proceso Selectivo por sistema concurso de una plaza de Agente de Innovación Local (015C1AE).

RESUELVE:

PRIMERO. Publicar la relación de aprobados del Proceso Selectivo por sistema concurso de una plaza de Agente de Innovación Local (015C1AE) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelpergenil.sedelectronica.es>], con el siguiente resultado:

1. Núñez Fernández, Ana Belén - ***7646**

SEGUNDO. Comunicar a los aspirantes propuestos que deberán acreditar, mediante registro, los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOP de Granada y Sede Electrónica.

Vegas del Genil, 1 de agosto de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Ros Moreno.

NÚMERO 5.324

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA (Granada)

Bolsa de empleo temporal de Fontaneros

EDICTO

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA CATEGORÍA: FONTANERO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la regulación y gestión del procedimiento de concurso de méritos para la constitución de una bolsa mediante la cual y durante el periodo de vigencia, se cubrirán las necesidades del servicio de fontanería por razones de vacaciones, asuntos propios o enfermedad, para atender circunstancias eventuales de acumulación de trabajo en aquellos, o bien por nuevas demandas que surjan.

2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

* Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada.

* Tener cumplido los dieciséis años y no exceder de la edad máxima en que se pueda acceder a la jubilación forzosa en el Régimen General de la Seguridad Social.

* Tener la nacionalidad española o de uno de los estados miembros de la Unión Europea, en los términos del art. 57 del EBEP. En caso de tratarse de extranjeros/as no comunitarios/as deberán de contar con el imprescindible permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor.

* Tener la titulación de graduado escolar o equivalente.

* No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

* No haber sido separado/a del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o entes Locales, mediante expediente disciplinario alguno.

* No estar incurso en causas de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/1.984, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

* Poseer carné de conducir B.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda, referidas al día en que concluya en el plazo de